

SANTA CRUZ, 30 de Noviembre de 2021.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Memorándum N°11, de la Ingeniero Informático de la Oficina de Informática de Salud Municipal.
- 3.- Memorándum N°98, de Directora de Salud Municipal.
- 4.- Certificado de Disponibilidad.
- 5.- Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir a través de Licitación Pública denominada "IMPLEMENTACION E INSTALACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD INTERNET POR ENLACE MICROONDAS PARA 07 DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MAS SERVICIO DE DEDICADO 10MB DEDICADO Y 20MB".

2.- Que, esta compra será financiada con Presupuesto de Salud.

DECRETO EXENTO N°3459

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominada "BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA "IMPLEMENTACION E INSTALACION DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD INTERNET POR ENLACE MICROONDAS PARA 07 DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MAS SERVICIO DE DEDICADO 10MB DEDICADO Y 20MB" y **APRUEBESE** Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Directora de Salud Rural**, el **Ingeniero Informático del Departamento de Salud**, la **Encargada de Adquisiciones**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)